



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~12 FEB 2021~~ de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 2018-0465.

Se requiere a la actora, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del presente auto, cumpla la orden contenida en el auto del 28 de febrero de 2020 (fl. 87), so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito –art. 317 CGP–.

Secretaría controle el término ordenado, y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ
Juez

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación	
en el Estado No.	15,
Hoy	15 FEB 2021
El Secretario.	HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/